



**Comité Pro-Mejoras Jurídico del Barrio San Francisco de Pinsha**

Fundada 14 de Mayo de 2016 / Resolución Nro. 028-2016 / Registro Oficial Nro. 570



Quito, Cumbayá San Francisco de Pinsha 27 de diciembre del 2021

Oficio No. 54

Señora  
Mónica Sandoval Campoverde  
PRESIDENTA DE LA COMISION DE USO DE SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente. -

De nuestras consideraciones:

El Comité Pro-Mejoras Jurídico del Barrio San Francisco de Pinsha les extienden un cordial y sincero saludo y a la vez deseándoles siga con éxito realizando las actividades a usted encomendadas nos dirigimos a usted para lo siguiente.

Por medio del siguiente oficio y en respuesta a lo expuesto en la mesa de trabajo desarrollada vía zoom el día miércoles 22 de diciembre del 2021 a las 11:30 con el profesional que nos representa acertadamente como Comunidad y los señores representantes de la familia Borja, damos a conocer lo siguiente.

En primer lugar, para su conocimiento, realizaremos una breve reseña del proceso jurídico que se llevó a cabo en nuestro Barrio:

- a) Tiene aprobado el estatuto por el MIDUVI y concede la Personería jurídica el 21 de agosto de 2015.
- b) Luego de 3 meses el 14 de noviembre del 2015 se constituye la Directiva Jurídica Provisional.
- c) Para luego de 6 mese ratificar a la misma, como Primera Directiva Jurídica del Barrio en los cargos respectivos durante 2 años iniciando el mismo periodo desde el 14 mayo 2016 hasta el 14 de mayo 2018. (documento que reposa en los archivos de MIDUVI).
- d) Seguimos con el segundo periodo con una nueva Directiva que inicia desde el 14 de septiembre del 2018 hasta el 14 de septiembre del 2020.
- e) Continuamos con el tercer periodo en vigencia, el cual empieza desde el 23 de octubre del 2020 hasta el 23 de octubre del 2022.

Durante este tiempo y periodos se ha ido añadiendo a más personas al Comité.

Todo lo antes mencionado es respaldado con la respectiva documentación emitida por el MIDUVI, cabe recalcar que es una organización estatal.

Segundo. - Manifestamos que vamos a los casi 7 años de registros jurídicos como Barrio, sin mencionar que nuestra comunidad lleva más de 200 años de Historia ancestral.

**Nota: adjunto al mismo se hace llegar documentación que aval la información junto con el plano del Barrio de manera física como digital.**

Empieza haciendo lo necesario, después lo posible y de repente te encontraras haciendo lo imposible.

[sanpachito2016@gmail.com](mailto:sanpachito2016@gmail.com) /

DIRECTIVA CENTRAL C.P.J.S.F.P.

QUITO Digno SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

GADDMQ-SGCM-20

RECEPCIÓN

Fecha: 27 DIC 2021 13:02

Nº. Hojas: -12 Hojas 1 cd-

Recibido por: *Jue*



# Comité Pro-Mejoras Jurídico del Barrio San Francisco de Pinsha

Fundada 14 de Mayo de 2016 / Resolución Nro. 020-2016 / Registro Oficial Nro. 570

Agradeciendo de antemano su recepción y atención a la misma nos despedimos.

Muy Atentamente:

## DIRECTIVA CENTRAL 2020 - 2022

NOMBRE	CÉDULA	DESIGNACIÓN	CONTACTOS	FIRMAS
WILSON HERNÁN HIDROBO ENCALADA	1705280681	PRESIDENTE	0998351932	
EFFY DEL CONSUELO LEINES CUÑAS	1711295855	VICEPREIDENTE	0995214510	
JOHANNA GABRIELA TACO LAMIÑA	1716985450	SECRETARIA	0995414780	
MIGUEL ÁNGEL TIPÁN TACO	1714471636	TESORERO	0992732146	



**Empieza haciendo lo necesario, después lo posible y de repente te encontrarás haciendo lo imposible.**  
[sanpachito2016@gmail.com](mailto:sanpachito2016@gmail.com) / **DIRECTIVA CENTRAL C.P.J.S.F.P.**



- Que, La Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Provincial Pichincha MIDUVI ha emitido informe motivado según consta en MEMORANDO No. 026-AJ-MB-DPP-MIDUVI-2016 de fecha 16 de abril de 2016, para proceder con la APROBACIÓN DEL ESTATUTO Y EL OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA, al COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE PINSHA con domicilio en la parroquia Cumbaya, cantón Quito, provincia Pichincha.
- Que, COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE PINSHA con domicilio en la parroquia Cumbaya, cantón Quito, provincia de Pichincha, ha cumplido los requisitos establecidos en el REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIUDADANAS"; requeridos para la aprobación de la codificación de Estatuto
- Que, de conformidad al artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República, consagra que las Ministras y Ministros de Estado, a efecto de ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo expedirán los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.

En uso de sus facultades legales

**RESUELVE:**

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder Personalidad Jurídica al **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE PINSHA** con domicilio en la parroquia Cumbaya, cantón Quito, provincia de Pichincha por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto Ejecutivo No. 739 de 03 de agosto de 2015, publicado en el Registro Oficial Nro. 570 de fecha 21 de agosto de 2015.

Art. 2.- Registrar en calidad de miembros fundadores a las personas naturales que suscribieron el acta constitutiva de la organización.

- |  |            |
|--|------------|
| 1. AGUAL LUCIO ULPIANO NEPTALI             | 0201163797 |
| 2. CACHAGO CORO MARIA CARMELINA            | 1711792406 |
| 3. CAJAS CUÑAS SEGUNDO FRANCISCO           | 1708438534 |
| 4. CUÑAS CHOLANGO JOSE IGNACIO             | 1703402048 |
| 5. CORREA PARDO SANTOS JACOB               | 1101679742 |
| 6. CUÑAS LAMIÑA MONICA ELIZABETH           | 1710991546 |
| 7. CUÑAS LAMIÑA MARIA DOLORES              | 1706988134 |
| 8. CUÑAS CHILLAN LUIS FAUSTO               | 1710715002 |
| 9. CUÑAS FLORES ASUNCION                   | 1701515213 |
| 10. CUÑAS MOSQUERA JOSE ELICIO             | 1701246785 |
| 11. CUÑAS MOSQUERA JOSE FELIX              | 1715193429 |
| 12. CUÑAS REINOSO EDWIN                    | 1711258085 |
| 13. CUÑAS TACO CLARA LUZ                   | 1703090306 |
| 14. CHILLAN SACANCELA MARIA TRANCITO       | 1705999405 |
| 15. DAQUILEMA VELASCO JOSE MANUEL          | 1708203367 |
| 16. ELIZABETH DE CAPOVERDE ANTONIO FIDALDO | 1101348000 |

**MIDUVI**  
 DIRECCION PROVINCIAL PICHINCHA  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 FECHA: 19 AGO 2015



✓17. GARCIA VILLACIS ELVIA BRASILIA	1708361173
✓18. GAROFALO ROSIBRO MARIA DEL CARMEN	1705389438
✓19. GUAMAN TOCACHI JOSE MARIA	1704326287
✓20. LAMIÑA REINOSO FRANCISCO JOSE	1704672706
✓21. LEINES CUÑAS HUGO ANTONIO	1705570495
✓22. LEINES CUÑAS MARTHA ALEJANDRINA	1703120822
✓23. LEINES CUÑAS ROSITA DEL PILAR	1707299333
✓24. LOGACHO GARCIA BERTHA MARIA	1719538850
✓25. MALES CUÑAS MARIA DEL CARMEN	1710032911
✓26. MALES CASINERA JUAN FRANCISCO	1702136639
✓27. MORENO JUIÑA DENNIS GUSTAVO	1719737858
✓28. NAVARRETE BRACERO BERONICA MARIZOL	1710515048
✓29. PILCA MOROCHO MANUEL ANIBAL	1708008154
✓30. QUISHPE ULCUANGO FERNANDO	1000767093
✓31. QUISHPE CHALUISA CESAR CECILIO	0502760838
✓32. REINOSO CUÑAS LUIS ALFREDO	1704348810
✓33. REINOSO CUÑAS OLGA TERESA	1707667695
✓34. SINGAUCHO REINOSO NANCY FABIOLA	1710410588
✓35. TACO LAMIÑA JOHANNA GABRIELA	1716985450
✓36. TIPAN TACO MIGUEL ANGEL	1714471636
✓37. TACO CUÑAS FABIAN	1705691960
✓38. TIPAN TACO HITLER SALVADOR	1712468378
✓39. TOAPANTA CASA LUIS AUGUSTO	0501186662
✓40. VILLAGOMEZ CHANGOLUISA WALTER GEOVANY	1711045102

Art. 3.- Disponer que el **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE PINSHA** una vez adquirida la personalidad jurídica y dentro de los quince días siguientes, proceda a la elección de la Directiva de la organización y ponga en conocimiento dentro del mismo plazo, al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para el registro estadístico respectivo, igual procedimiento observará para los posteriores registros de directiva, con la provisión de que no serán oponibles a terceros las actuaciones de la directiva que no se encontrare registrada.

Art. 4.- El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, bajo cuyo control queda la organización, ejercerá todos los actos de autoridad previstos en el Decreto, la veracidad de los documentos; objetivos y fines específicos del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE PINSHA** es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse falsedad de la documentación presentada, el registro del presente documento será revocado inmediatamente. cumplir con todas y cada una de las obligaciones constantes en el Decreto Ejecutivo N° 739 en el cual se expide el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones.

Art. 5.- Queda expresamente prohibido al **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE PINSHA** a realizar actividades contrarias a sus fines y objetivos específicos.

DIRECCION PROVINCIAL PICHINCH  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
FECHA: 18 AGO 2016

## ACTA CONSTITUTIVA

En Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, a 14 de noviembre de 2015, a las 19H30, en la casa Social del Barrio San Francisco de Pinsha, se reúnen un grupo de personas con el objeto de constituir libre y voluntariamente una organización de derecho privado con finalidad social y sin fines de lucro para tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Nombrar un Director de Debates,
- 3.- Denominación del nombre y la constitución de una organización;
- 4.- Elección de la directiva provisional;
- 5.- Clausura.

PRIMERA.- CONSTATAción DEL QUÓRUM.- Se constata la presencia de las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA
AGUAL LUCIO ULPIANO NEPTALÍ	0201163797
CACHAGO CORO MARÍA CARMELINA	1711792406
CHICHARRÓN MAILA MARIA MARGARITA	1705162418
CHILLÁN SACANCELTA MARÍA TRÁNCITO	1705999405
CORREA PARDO SANTOS JACOB	1101679742
CUÑAS FLORES ASUNCIÓN	1701515213
CUÑAS VIVAR ESTRELLITA DE JÉSUS	1703805513
CUÑAS MOSQUERA JOSÉ ELICIO	1701246785
CUÑAS CHOLANGO JOSÉ IGNACIO	1703402048
CUÑAS LAMIÑA MÓNICA ELIZABETH	1710991546
CUÑAS LAMIÑA MARÍA DOLORES	1706988134
CUÑAS CHILLÁN LUIS FAUSTO	1710715002
CUÑAS MOSQUERA JOSE FÉLIX	1715193429
CUÑAS TACO CLARA LUZ	1703090306
DAQILEMA VELASCO JOSÉ MANUEL	1708203367
ELIZALDE CAMPOVERDE ANTONIO EUDALDO	1101381869
GARÓFALO ROSERO MARÍA DEL CARMEN	1705389458
GUERRERO MIGUEL ENRIQUE	1717230450
IZURIETA CANOVA PABLO LEONARDO	1706746276
LAMIÑA REINOSO FRANCISCO JOSÉ	1704672706
LAMIÑA REINOSO CARMEN AMELIA	1702191881
LEINES CUÑAS HUGO ANTONIO	1705570495
LEINES CUÑAS MARTHA ALEJANDRINA	1703120822
LEINES CUÑAS ROSITA DEL PILAR	1707299333



MALES CASINERA JUAN FRANCISCO	1702136639
MALES CUÑAS MARÍA DEL CARMEN	1710032911
MORENO JUIÑA DENNIS GUSTAVO	1719737858
NAVARRETE BRACERO BERÓNICA MARIZOL	1710616048
PILCA MOROCHO MANUEL ANÍBAL	1708008154
QUISHPE ULCUANGO FERNANDO	1000767093
QUISHPE CHALUISA CÉSAR CECILIO	0502760838
REINOSO CUÑAS MARÍA PIEDAD	1703562064
REINOSO CUÑAS LUIS ALFREDO	1704348810
REINOSO CUÑAS OLGA TERESA	1707667695
SINGAUCHO REINOSO NANCY FABIOLA	1710410588
TACO CUÑAS FABIÁN	1705691960
TIPAN TACO HITLER SALVADOR	1712468378
TOAPANTA CASA LUIS AGUSTO	0501186662
VILLAGÓMEZ CHANGOLUISA WALTER GEOVANY	1711045102

Las mismas que viven en el Sector de Cumbayá.

SEGUNDA.- NOMBRAR UN DIRECTOR DE DEBATES.- Para un mejor desenvolvimiento de la reunión se designa como Director de Debates, al señor José Ignacio Cuñas Cholango y como secretario ad hoc, al señor Fabián Taco Cuñas.

TERCERA.- DENOMINACIÓN DEL NOMBRE Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN.- Toma la palabra el Director de Debates y con un saludo se dirige a los presentes y manifiesta que es necesario conformarse en una organización jurídica porque de esa manera se puede trabajar en conjunto y solicitar apoyo a las instancias gubernamentales y no gubernamentales en beneficio de nuestra organización y es por ello que debemos constituirnos en una organización jurídica de lo cual dejo a consideración de la sala para que se dé nombres para la creación de la Organización, el señor Salvador Tipán Taco, toma la palabra y mociona que se denomine nuestra organización con el nombre de COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE PINSHA, toma la palabra el señor Fabián Taco, quien aprueba la moción del señor Salvador Tipán y manifiesta que el nombre denominado sea el que se llame como COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE PINSHA, por lo que el señor Director de Debates somete a votación en virtud de que no existe otro nombre por lo que se deja a consideración de los presentes. Los presentes en su calidad de miembros fundadores RESUELVEN: Constituir la organización denominado COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE PINSHA, ubicado en la parroquia de Cumbayá, del cantón Quito, provincia de Pichincha, que tendrá como propósito la consecución de beneficios para el grupo de atención prioritaria del sector y además gestiones que permitan el desarrollo local, así como la protección y promoción desde la familia y la comunidad, el enfoque territorial de la protección y promoción coordinada entre las distintas entidades y niveles del Estado con la participación de organizaciones y comunidades no estatales.

CUARTA.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA PROVISIONAL.- Se procede a elegir una directiva provisional para que se encargue de realizar los trámites necesarios ante el Ministerio Competente, a fin de alcanzar la personalidad jurídica.

**DIRECTIVA PROVISIONAL:**

**PRESIDENTE:** JOSÉ IGNACIO CHOLANGO  
**VICEPRESIDENTE:** LUIS ALFREDO REINOSO CUÑAS  
**TESORERO:** CLARA LUZ CUÑAS TACO  
**SECRETARIO:** FABIÁN TACO CUÑAS  
**VOCALES:** HITLER SALVADOR TIPÁN TACO  
PABLO LEONARDO IZURIETA CANOVA  
DENNIS GUSTAVO MORENO JUIÑA

Se delega a la directiva provisional para que redacte un proyecto de estatuto social y en la próxima Asamblea General lo someta a consideración de los miembros fundadores.

La entidad en formación tendrá su sede en la siguiente dirección: Avenida Eloy Alfaro S 12-259 y Las Retamas, parroquia de Cumbayá, cantón Quito, Provincia de Pichincha. Los moradores fundadores declaran públicamente que viven en el sector donde se va a constituir el referido Comité. Se hace conocer a los presentes que uno de los requisitos para la concesión de la personalidad jurídica, consiste en acreditar un patrimonio mínimo en bienes inmuebles que el Comité lo tiene. El Presidente provisional solicita a la asamblea un receso de 15 minutos hasta que el señor secretario redacte la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes por unanimidad. Sin tener ningún otro punto que tratar. Se levanta la sesión a las 21H20. Para constancia suscriben todos los miembros fundadores, en Anexo 1.

  
José Ignacio Cuñas Cholango  
PRESIDENTE PROVISIONAL  
1703402048

  
Fabián Taco Cuñas  
SECRETARIO PROVISIONAL  
170569196-0





Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2019-1043-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2019

**Asunto:** SOLICITA EL REGISTRO DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE PINSHA.

Señor  
Wilson Hernán Hidrobo Encalada  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio sin número, ingresado a esta Cartera de Estado, mediante el cual solicita "el registro de la Directiva" del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE PINSHA**, con domicilio en la parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, a usted atentamente comunico:

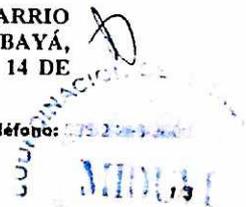
De la documentación anexada, se verifica que los socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE PINSHA**, reunidos en Asamblea General Ordinaria de 14 de septiembre de 2018, conforme consta de la auto-convocatoria efectuada el 05 de septiembre de 2018, para elegir a sus representantes, cumplieron con los requisitos y procedimientos establecidos en los artículos 13, 16, 17 y 18, del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE PINSHA**, referente al quórum para instalarse en Asamblea General; la conformación del Directorio; y, el número de socios que se requiere para la aprobación de las nuevas dignidades, respectivamente.

Cabe indicar que las elecciones contaron con la participación democrática de los candidatos garantizando la democracia interna y la alternabilidad de sus dirigentes como establece el artículo 96 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por lo que se respetó el derecho de los socios a elegir y ser elegidos.

De igual forma el Comité observó lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, del 23 de octubre de 2017, que en la parte pertinente establece: "...elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica adjuntado la siguiente documentación: 1) Convocatoria a la asamblea; y, 2) Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva certificada por el secretario de la organización."

Por lo expuesto se procede con la inscripción y registro de la Directiva, establecida en la Asamblea General Ordinaria de 14 de septiembre de 2018, conforme consta de la auto-convocatoria efectuada el 5 de septiembre de 2018, en virtud de que cumple con las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias antes mencionadas, se procede con el registro de la Directiva.

**NÓMINA DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE PINSHA, CON DOMICILIO EN LA PARROQUIA CUMBAYÁ, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, PARA EL PERÍODO DESDE 14 DE**





Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2019-1043-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2019

SEPTIEMBRE DE 2018 HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

PRESIDENTE	WILSON HERNÁN HIDROBO ENCALADA	170528068-1
VICEPRESIDENTE	IBAN CUÑAS REINOSO	170844008-4
SECRETARIO	DIEGO FERNANDO TOAPANTA GONZALEZ	172105947-3
TESORERA	JOHANNA GABRIELA TACO LAMIÑA	171698545-0
VOCAL PRINCIPAL 1	LAURA ANGÉLICA PAILLACHO CUÑAS	171225767-2
VOCAL PRINCIPAL 2	CECILIA ELVIA LOGACHO GARCÍA	171936640-1
VOCAL PRINCIPAL 3	LUIS EDUARDO VILLACÍS VEINTIMILLA	171584510-1
VOCAL SUPLENTE 1	ROSA ELVIRA LAMIÑA CHIGUANO	171194972-5
VOCAL SUPLENTE 2	LUIS HUMBERTO CRUZ GOMEZ	170446305-6
VOCAL SUPLENTE 3	LUIS GERARDO MOROCHO ZARUMA	170802882-2

Para el registro del Directorio del mencionado Comité se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

1. Solicitud de registro de la Directiva a través del oficio sin número.
2. Auto-convocatoria de 05 de septiembre de 2018.
3. Acta de la Asamblea General Ordinaria de 14 de septiembre de 2018.
4. Nómina de los integrantes del Comité que asistieron a la Asamblea General Ordinaria.
5. Copias de la cédula y papeleta de votación de los directivos.

La veracidad y autenticidad de los documentos entregados al MIDUVI para el registro de la directiva es de exclusiva responsabilidad de los socios que eligieron a sus directivos, así como toda la información anexada es bajo la responsabilidad del Comité, de comprobarse la falsedad de la documentación ingresada en esta Cartera de Estado, el registro quedará sin efecto de manera inmediata.

**TODO TRÁMITE INGRESADO EN ESTA CARTERA DE ESTADO ES GRATUITO.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Acentamiento

Dr. Cristian David Hidalgo Orozco  
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

Referencias:

MIDUVI-DA-UIDA-2019-1519-E

Anexos:

- hidrobo\_wilson\_hidalgo\_cristian.pdf



Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2020-1504-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2020

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN FRANCISCO DE PINSHA".

Señor  
Wilson Hernán Hidrobo Encalada  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio sin número, ingresado a esta Cartera de Estado el 10 de noviembre de 2020, mediante el trámite signado con el documento No. MIDUVI-DA-UIDA-2020-3312-E, en el cual solicita "el registro de la directiva" del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN FRANCISCO DE PINSHA", con domicilio en la parroquia de Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, a usted atentamente comunico:

De la documentación anexada, se verificó que los socios del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN FRANCISCO DE PINSHA", con domicilio en la parroquia de Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunidos en Asamblea General Extraordinaria de 23 de octubre de 2020, conforme consta en la auto convocatoria adjunta al expediente, para elegir a sus representantes cumplieron con los requisitos y procedimientos establecidos en los artículos 10, 13, 16, 18, 24, 25, 26, 27, 28 y 62 literales e) y g) del estatuto referente al quórum para instalarse en Asamblea General Extraordinaria; la conformación del directorio; y el número de socios que se requiere para la aprobación de las nuevas dignidades, respectivamente.

Cabe indicar que las elecciones contaron con la participación democrática de los candidatos garantizando la democracia interna y la alternabilidad de sus dirigentes como establece el artículo 96 de la Constitución del Ecuador en concordancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por lo que se respetó el derecho de los socios a elegir y ser elegidos.

De igual forma el Comité observó lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193 del 23 de octubre de 2017, que en la parte pertinente establece: "elegirán a su directiva y la remitirán a la entidad pública competente mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, adjuntado 1) Convocatoria a la asamblea; y, 2) Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización."

Por lo expuesto se procede con la inscripción y registro de la directiva establecida en el acta de la Asamblea General Extraordinaria de 23 de octubre de 2020, conforme consta en el auto convocatoria adjunta al expediente, para el período desde el 23 de octubre de 2020 hasta 23 de octubre de 2022.

**NÓMINA DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN FRANCISCO DE PINSHA", CON DOMICILIO EN LA PARROQUIA CUMBAYÁ, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.**

Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2020-1504-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2020

DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA
PRESIDENTE	WILSON HERNÁN HIDROBO ENCALADA - <i>REELECTO</i>	170528068-1
VICEPRESIDENTA	EFFY DEL CONSUELO LEINES CUÑAS	171129585-5
SECRETARIA	JOHANNA GABRIELA TACO LAMIÑA - <i>REELECTA</i>	171698545-0
TESORERO	MIGUEL ANGEL TIPÁN TACO	171447163-6
PRIMER VOCAL PRINCIPAL	BERONICA MARIZOL NAVARRETE BRACERO	171051504-8
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	LAURA ANGÉLICA PAILLACHO CUÑAS - <i>REELECTA</i>	171225767-2
TERCER VOCAL PRINCIPAL	DANY JAVIER GONZÁLEZ PAILLACHO	172041755-7
PRIMER VOCAL SUPLENTE	MARTHA ALEJANDRINA LEINES CUÑAS	170312082-2
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	NANCY FABIOLA SINGAUCHO REINOSO - <i>REELECTA</i>	171041058-8
TERCER VOCAL SUPLENTE	CELINDA CONSUELO CHICAIZA ANDRANGO	171302299-2

Para el registro del directorio de la mencionada Organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

1. Solicitud de registro de la Directiva a través del oficio sin número de 10 de noviembre de 2020;
2. Original del auto convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de 8 de octubre de 2020;
3. Original del acta de la Asamblea General Extraordinaria de 23 de octubre de 2020;
4. Original del registro de asistencia a la Asamblea General Extraordinaria de 23 de octubre de 2020.

Conforme a lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, la Organización Social deberá *proceder de manera OBLIGATORIA* con la reforma de los Estatutos, conforme el Decreto Ejecutivo 193 artículo 12 numeral 3, que fue expedido el 27 de octubre del 2017, ingresando a la página web del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda en el link: <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/reportajes-especiales/>.

De conformidad al Acuerdo Nro. 026-19, del 27 de noviembre del 2019, mediante el cual el Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, delegó al Coordinador/a General Jurídico/a, Director/a de Organizaciones Sociales, Director/a de Oficina Técnica Provincial, Coordinador/a Zonal y/o Coordinadores Generales Regionales, la revisión, aprobación y suscripción de actos administrativos dentro de cada jurisdicción, y competencia para el otorgamiento de personalidad jurídica, reforma de estatutos, registro de directivas, inclusión/exclusión de socios, disolución/liquidación y reactivación de las organizaciones sociales, así como la gestión y resolución dentro de las competencias establecidas en el Estatuto Orgánico Funcional respecto de los productos y servicios en la Gestión de Asesoría Jurídica a nivel desconcentrado.

La veracidad y autenticidad de los documentos entregados al MIDUVI para el registro respectivo, son de exclusiva responsabilidad de los socios y del solicitante, así como toda la información anexada por los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada en esta Cartera de Estado, el registro se anulará, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.

La Dirección de Organizaciones Sociales de la Coordinación General Jurídica del MIDUVI, en este proceso de emergencia sanitaria, informa que atiende *asesorías jurídicas, consulta de procesos de elecciones y creación de Comités, reformas de estatutos, y estado de trámites ciudadanos, bajo la modalidad de TELETRABAJO*.

Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2020-1504-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2020

según dispuesto por la Dirección de Administración de Talento Humano mediante documentos MIDUVI-DARH-2020-0936-M de fecha 21 de julio del 2020; y MIDUVI-DARTH-2020-1164-M de fecha 6 de septiembre del 2020; en atención al Acuerdo Ministerial MDT-2020-076 y Acuerdo Ministerial MDT-DRTSPQ-2020-001; para lo cual podrá solicitar su cita al correo electrónico [dcsilva@miduvi.gob.ec](mailto:dcsilva@miduvi.gob.ec) o [tramites@miduvi.gob.ec](mailto:tramites@miduvi.gob.ec) y será atendido por los abogados de la Dirección en un horario de 07H30 a 13H30.

En lo referente a requisitos para la presentación o ingreso de trámites, se puede realizar mediante consulta al correo electrónico [dcsilva@miduvi.gob.ec](mailto:dcsilva@miduvi.gob.ec), así como en la página web del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda: <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/reportajes-especiales/>.

**TODOS LOS TRÁMITES EN ESTA CARTERA DE ESTADO SON GRATUITOS.**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Miriam Edita Landeta Quintuña  
DIRECTORA DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Referencias:

- MIDUVI-DA-UIDA-2020-3463-E

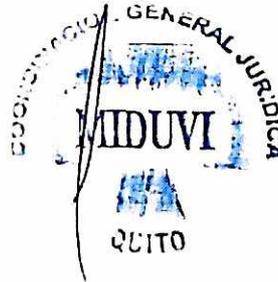
Anexos:

- hidrobo\_hernan-paola\_v.pdf

Copia:

Señorita Doctora  
Paola Alejandra Vergara Boada  
Coordinadora General Jurídica

PP



Firmado electrónicamente por:  
MIRIAM EDITA  
LANDETA  
QUINTUNA

Dirección: Platanillo, Guayamburillo de Occidente - San José, Azuay  
Código postal: 170102 / Quito Ecuador  
Teléfono: 022-77283603 - [www.habitatyvivienda.gob.ec](http://www.habitatyvivienda.gob.ec)



sembramos  
Futuro

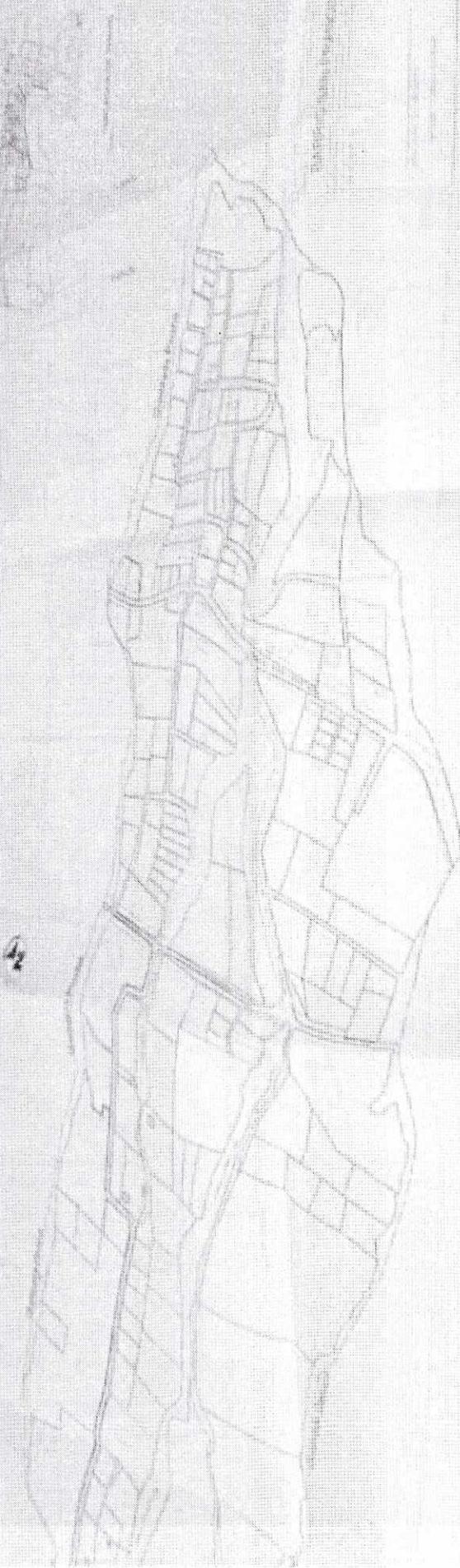
Lenin



\* Documento firmado electrónicamente por Dupux



CONSTRUCTION



42

SECTION 1

SECTION 2

SECTION 3

SECTION 4

SECTION 5

SECTION 6

SECTION 7

SECTION 8

SECTION 9

SECTION 10

SECTION 11